

Informe de gestión

Ricardo Ávila Pinto



Por medio del presente documento, remito el informe de gestión correspondiente a mi labor como representante de los afiliados a pensión obligatoria a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

Para comenzar, es indispensable señalar las complejas circunstancias en las cuales se desarrolló la economía a lo largo del pasado reciente. En el plano internacional, los desequilibrios causados por las medidas adoptadas para contener el impacto de la pandemia dieron lugar a un aceleramiento de la inflación, que inicialmente fue caracterizado como de orden temporal.

Sin embargo, la invasión de Rusia a Ucrania afectó de manera sustancial el abastecimiento de hidrocarburos, minerales, alimentos e insumos industriales, como los fertilizantes. Ese choque en el suministro dio lugar a mayores cotizaciones de los bienes primarios e impulso el fenómeno inflacionario.

Debido a ello, el ritmo de alza en los precios llegó a ser el más alto de las últimas cuatro décadas en buena parte del hemisferio norte. En respuesta, los principales bancos centrales aumentaron la tasa de interés que les cobran a los intermediarios financieros por darles liquidez temporal, al tiempo que disminuyeron el inventario de papeles, dentro de sus respectivas hojas de balance.

Tales determinaciones cambiaron de manera fundamental tanto el panorama de los intereses, los mercados de renta variable y fija, al igual que las tasas de cambio. El aumento en las cotizaciones del dólar acabaría siendo la norma en los cinco continentes, a pesar de algunas excepciones.

Colombia no fue ajena a esas turbulencias que se expresaron en un incremento notable en las rentabilidades de los bonos públicos negociados en el mercado secundario y una devaluación del peso. A pesar de que el Producto Interno Bruto creció en forma vigorosa, al registrar un salto de 7,5 por ciento durante 2022, también el mayor ritmo de la carestía se sintió dentro del territorio nacional pues la inflación llegó a su punto más alto de los últimos 23 años.

De otro lado, el clima electoral, al igual que la escogencia de un nuevo Presidente de la República, influyeron sobre el comportamiento de los mercados. Además de sus efectos en materia cambiaria, indicadores como el riesgo país medido a través del EMBI (Emerging Markets Bond Index) o los CDS (Credit Default Swaps) mostraron a los títulos colombianos por encima de sus pares en la región, superando incluso los niveles de Brasil.

Sin duda las circunstancias mencionadas influyeron sobre el desempeño de los inversionistas institucionales, todo ello en un mayor ambiente de incertidumbre, atribuible tanto al entorno externo como al local. En el caso concreto de Colombia, las ambiciosas reformas anunciadas por el nuevo gobierno sumaron un elemento más en un sector que mira hacia el largo plazo.

En cuanto a la participación de quien esto suscribe en las distintas sesiones de la Junta Directiva de Colfondos, estuve presente con voz y voto en la totalidad de las reuniones programadas (12 sesiones durante el año 2022). Dentro de las distintas reuniones no se presentó ningún asunto que pudiera generar un actual y/o potencial conflicto de interés. Así mismo, garantizo que todas las decisiones y sentido del voto frente a los puntos del día de la reunión, las tomé con objetividad e independencia y sin ningún tipo de presión por parte de la administración y/o sus accionistas.

Ahora bien, considero que la periodicidad de las reuniones en cuestión es adecuada, así como la distribución del tiempo en las sesiones. De la misma manera, el nivel de comunicación y el intercambio de información entre la Junta Directiva, la administración y sus comités es apropiado. Igualmente, la administración remite el material que se revisa en las Juntas Directivas con antelación para que pueda ser analizado por los miembros.

Destaco que la Junta Directiva cuenta con su respectivo reglamento, el cual establece para sus miembros roles y responsabilidades precisas. De todas las sesiones se realiza el acta respectiva conforme lo establece la normatividad vigente. A las sesiones de la Junta Directiva asistieron de manera usual, en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, las siguientes personas: (i) Presidente; (ii) Vicepresidente Jurídico y de Relacionamento Corporativo; (iii) Vicepresidente Administrativo y Financiero; (iv) Vicepresidente de Riesgos; (v) Vicepresidente de Inversiones; y (vi) Revisoría Fiscal, entre otros.

Por otra parte, en el desarrollo de las distintas sesiones de la Junta Directiva, participé de forma activa en cada una de las funciones establecidas, entre las cuales se encontraban la aprobación de la estrategia, aprobación y seguimiento a las principales políticas, la supervisión a la gestión de la administración y la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés. De igual manera, tuve la oportunidad de revisar de forma previa los distintos manuales, políticas y procedimientos con el fin de validar que:

- ▶ **a.** Colfondos, de conformidad con su marco legal aplicable, realiza todas las operaciones e inversiones del Fondo atendiendo el mejor interés y beneficio de sus afiliados. Dicho contexto se materializó, entre otras circunstancias, cuando se atendieron los siguientes elementos por parte de la administración: (i) Se acató el régimen de inversión aplicable a los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías; y (ii) se abstuvo de realizar operaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés entre el fondo o sus accionistas o vinculados, adoptando las medidas necesarias para evitar que tales conflictos se presenten en la práctica (Art. 13, Decreto-Ley 656 de 1994) o llevar a cabo prácticas inequitativas o discriminatorias en detrimento de los intereses de los afiliados de los fondos.
- ▶ **b.** La Administración emplea la debida diligencia en el ofrecimiento de sus productos y/o en la prestación de sus servicios a los consumidores financieros, con el fin de permitir que el consumidor financiero pueda tomar decisiones informadas. A través de dicho proceso se comprobó la implementación de un método continuo que no solo monitorea la calidad del servicio y asesoría, sino también la frecuencia del contacto con el cliente, al igual que la oportunidad y profundidad en la atención y servicio prestados.
- ▶ **c.** Se garantiza a los afiliados un rendimiento mínimo en su ahorro pensional, que es calculado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según el perfil de riesgo de cada uno de los fondos administrados.
- ▶ **d.** Se fortalecen las metodologías utilizadas para identificar, monitorear y medir los riesgos en los diferentes portafolios administrados, siguiendo los más altos estándares fiduciarios y ajustándose a las características de los mercados y la normatividad vigente.
- ▶ **e.** La administración mantuviera y actualizara en funcionamiento una adecuada estructura de control y un esquema de ejecución permanente de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva para actuar como órganos de estudio y soporte sobre materias específicas.

Reitero que durante 2022 se enfrentaron retos importantes relativos a la operación y funcionamiento del sistema pensional en Colombia. Este fue objeto de una de las conversaciones que tuvo más relevancia y protagonismo en los diferentes medios de comunicación. Por lo tanto, participé activamente en numerosas charlas y discusiones generando propuestas de valor de una manera ecuánime y experta con el fin alcanzar los objetivos propuestos.

Dado el giro de los acontecimientos y el anuncio de una propuesta proveniente del Ejecutivo orientada a transformar de manera sustancial las instituciones derivadas de la Ley 100 de 1993, el tema seguirá despertando la atención no solo de los millones de personas afiliadas a las administradoras de fondos de pensiones y usuarios del régimen de ahorro individual, sino del público en general. Aportar elementos de análisis, proponer alternativas y velar por que el gobierno corporativo funcione de manera adecuada para bien de los clientes y funcionarios de Colfondos, forma parte de mis objetivos en este nuevo periodo que comienza.

Cordialmente,

RICARDO ÁVILA PINTO

Miembro de Junta Directiva en Representación de los Afiliados de Pensión Obligatoria